

POLÍTICA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

OBJETO

Esta Política está diseñada para hacer efectiva la protección y respeto de los Derechos Humanos en GESECO y concienciar al conjunto la compañía. Por tanto, GESECO se compromete firmemente al cumplimiento de esta Política en el desarrollo de sus actividades.

Los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos son derechos y libertades fundamentales inherentes a todas las personas por el mero hecho de existir; derechos que garantizan que puedan vivir con dignidad, en un entorno de libertad, justicia y paz. Son derechos universales ya que aplican a todas las personas independientemente de su raza, género, religión, nacionalidad, cultura o cualquier otra condición. Los Derechos Humanos son universales, indivisibles e interdependientes.

La responsabilidad de respetar los Derechos Humanos exige:

- Evitar que las propias actividades provoquen o contribuyan a provocar consecuencias negativas sobre los Derechos Humanos y hacer frente a esas consecuencias cuando se produzcan.
- Tratar de prevenir o mitigar las consecuencias negativas sobre los Derechos Humanos directamente relacionadas con operaciones, productos o servicios prestados por las relaciones comerciales, incluso cuando no se haya contribuido a generarlos.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política es de aplicación a todos los empleados de GESECO, a la Dirección y a los miembros del Consejo de Administración, que tienen la obligación de conocer, comprender y cumplir las disposiciones contenidas en la presente Política.

Asimismo, aplica a las personas que, sin formar parte de la organización, actúen en nombre y representación de GESECO en el ejercicio de sus funciones.

De igual modo, GESECO promueve el respeto a los Derechos Humanos en sus relaciones con terceros tales como nuestros grupos de interés, socios comerciales, subcontratas, proveedores o clientes.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Para la consecución de los objetivos indicados, GESECO asume y promueve los siguientes principios básicos de actuación que deben presidir su actuación en todos los ámbitos:

- Identificar los potenciales impactos que las operaciones y actividades realizadas por GESECO, directamente o a través de un tercero, puedan generar a los Derechos Humanos.
- Disponer de un sistema de diligencia debida que identifique las actividades de mayor riesgo de contravención de los Derechos Humanos, con la finalidad de desarrollar mecanismos de prevención y mitigación de dicho riesgo, así como de reparación de los impactos en caso de que se materializaran.
- Promover una cultura de respeto de los Derechos Humanos y acciones destinadas a la sensibilización de las personas y grupos de interés de GESECO en esta materia.
- Disponer de mecanismos de denuncia y reclamación, con suficientes garantías para atender los potenciales casos de conculcación de los Derechos Humanos.

COMPROMISOS

Prohibición del trabajo infantil. GESECO se compromete con el respeto a los derechos del niño y, por tanto, rechaza el uso de mano de obra infantil.

Erradicación del trabajo forzoso, la trata de personas y la esclavitud moderna. GESECO promueve una cultura de tolerancia cero, frente al trabajo forzoso, estando comprometida con la libertad de sus profesionales en la Organización, así como por parte de sus proveedores. Por tanto, GESECO en ningún caso exigirá a ninguna persona, bajo amenaza o cualquier otra forma de intimidación, la realización de un trabajo o servicio para el cual el individuo no se ofrece voluntariamente. Los trabajadores tendrán la libertad de terminar su relación de empleo en cualquier momento de acuerdo con el periodo de preaviso acordado, sin penalización ni deducciones salariales.

Respeto a los principios de igualdad, diversidad y no discriminación. GESECO rechaza toda forma de discriminación por motivos de raza, etnia o casta, religión, ideología, edad, nacionalidad, orientación sexual, sexo, estado civil o familiar, origen social, discapacidad u opinión, y mantiene el compromiso de velar por la igualdad de oportunidades y porque todos sus trabajadores sean tratados con respeto a su diversidad, en cualquier estadio de su desarrollo de su relación laboral. Asimismo, GESECO establecerá los mecanismos para mantener una cultura de respeto que promueva la diversidad, la igualdad de oportunidades y la inclusión, así como un ambiente laboral libre de acoso, abuso, intimidación o violencia. Asimismo, asegurar la libertad de expresión y el derecho a la privacidad.

Compromiso de remuneración y prestaciones salariales justas. Proporcionar a los trabajadores un salario igual o mayor al mínimo legal, no discriminatorio, asegurando que cubre sus necesidades y las de sus familias. En cualquier caso, no realizar retenciones ni reducciones en los salarios por motivos disciplinarios.

Promover condiciones de trabajo adecuadas y proteger la seguridad de las personas. GESECO tiene el compromiso de velar porque se mantengan las mejores condiciones de seguridad y salud laboral en el lugar de trabajo. Por ello, promueve la difusión y refuerzo de una cultura de la seguridad, desarrollando la concienciación sobre el riesgo y fomentando el comportamiento responsable por parte de sus trabajadores, principalmente a través de la información, la formación y la puesta en marcha de las medidas preventivas que resulten necesarias para alcanzarlo. Asimismo, GESECO informa a todos sus profesionales de los riesgos existentes en su lugar de trabajo, así como de las normas y procedimientos establecidos para su mitigación.

GESECO vigila el cumplimiento de la legislación y normativa vigente para dar cumplimiento a los periodos de descanso y días de vacaciones.

Facilitar la libertad de asociación sindical y negociación colectiva. GESECO reconoce, sin interferencias, el derecho de sus empleados a constituir o participar en organizaciones para la defensa y promoción de sus intereses, a través de la representación sindical o en las formas de representación elegidas de conformidad con la legislación vigente, sin represalias de discriminación de ningún tipo.

Y, bajo ninguna circunstancia las personas trabajadoras de GESECO podrán sufrir medidas disciplinarias que atenten contra su dignidad.

Seguridad de sus productos y servicios. Cumplir con los máximos estándares de salud y seguridad de forma que los servicios prestados y los productos suministrados no impliquen riesgos para el medio ambiente, sus usuarios, los grupos de interés y la sociedad en general.

Así mismo, GESECO solicitará a sus proveedores colaboración en el cumplimiento de los principios de actuación en materia de Derechos Humanos establecidos.

MARCOS DE REFERENCIA

GESECO respeta los derechos establecidos en:


- La Carta Internacional de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU):
- La Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas.
- Los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo.
- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Los Diez Principios universales del Pacto Mundial de Naciones Unidas, sobre Derechos Humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas en la Agenda 2030.
- La Constitución Española.
- SGE21. Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable.

Así como los documentos y textos que puedan sustituir o complementar a los anteriormente referidos.

APROBACIÓN

La Dirección, con el apoyo del Comité de Responsabilidad Social, se compromete a hacer público este Compromiso y difundirlo entre los grupos de interés, supervisar y evaluar su cumplimiento, así como a revisarlo periódicamente, incorporando las nuevas exigencias y tendencias en materia de Derechos Humanos.

Vigo, 1 de julio de 2024

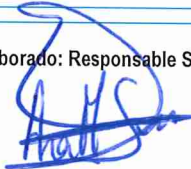

geseco
S.A. DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y CONSERVACIÓN
Antonio Álvarez Domínguez
Director Gerente de S.A. GESECO

ANEXO

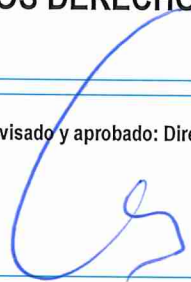
A-VRS: POLÍTICA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS



Elaborado: Responsable Sistema



Revisado y aprobado: Dirección Gerencia



Edición: 1
Fecha 01/07/2024

